



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00046

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO- COOPROSOL
DEMANDADO: JAIVER YAIR BOJORGE MARTÍNEZ
RADICACIÓN: 6300140030082016-00046-00

Atendiendo lo solicitado por la parte demandada donde otorga poder al profesional **LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ MARROQUÍN** para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

Concomitante con lo anterior, SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad que remita el link del expediente al correo electrónico luisfernandoabogado18@gmail.com correspondiente al apoderado de la parte demandada a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

Finalmente, verificado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario, se ordenara la entrega de títulos constituidos en el presente proceso al demandado **JAIVER YAIR BOJORGE MARTÍNEZ** CC. 4.613.249., por valor de \$ 20.984.269,25, toda vez que dicho proceso ya termino y no se encuentran vigentes medidas cautelares de embargo de remantes y/o crédito sobre dicha suma de dinero.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

31 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c0d3f1e3a6dd68a4559a40cb4ab22b78f5a1b4f082cd5f23bbbb4b16293f2d**

Documento generado en 30/08/2023 08:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>